

D	CA-DIR	Nº
068 / 22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 31 AGO 2022

**VISTO** la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001495/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 14/22 relativa a la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo mensual de ascensores del edificio Anexo "A" de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 026/22 de fecha 5 de mayo, obrante en copia fiel del original a fojas 104/160; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 163 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, a fojas 164/165 obra agregada la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la constancia de mail de las invitaciones y a fojas 166/167 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (9/05/2022 y 10/05/2022); efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 170 luce el Acta de Apertura de Ofertas, celebrada con fecha 30 de mayo de 2022, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a: PROSERV S.A., obrante a fojas 172/211; TK ELEVADORES ARGENTINA S.A., obrante a fojas 212/225; y ASCENSORES SERVAS S.A., obrante a fojas 226/294.

Que a fojas 321/322 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 328/329 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 25/2022, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** las ofertas de PROSERV S.A. y TK ELEVADORES ARGENTINA S.A., por no cumplir con la remisión de la



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE BARRETO  
D.T.O. MESAS DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
068 / 22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

información solicitada, y por no cumplir con el Anexo IV "Documentación específica de la contratación"; **PREADJUDICAR** la oferta de ASCENSORES SERVAS S.A., en el único renglón por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 330/331.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el Dictamen N° ---/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

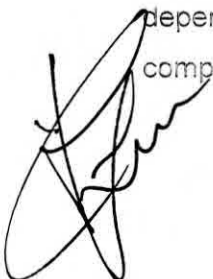
**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 14/22, relativa a la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo mensual de ascensores del edificio Anexo "A" de la H.C.D.N."

**ARTÍCULO 2º.-** Desestímense las ofertas de PROSERV S.A. CUIT N° 30-66571137-0 y TK ELEVADORES ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-68307675-5, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudicase a ASCENSORES SERVAS S.A. CUIT N° 30-60596505-5, en el único renglón de la presente contratación, por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$10.991.424), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4º.-** Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.



**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA'**

IRENE BARRETO  
Dpto. Mesas, Centraladas y Archivo  
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
068 / 22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTÍCULO 5º.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

**ARTÍCULO 6º.-** Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO 7º.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

*Q*



**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**